



NOTARIA
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
AUM-ECOPLANTA



33

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.**

otorga:

ECOPLANTA SOCIEDAD ANONIMA

Capital Anterior: S/. 10'000.000
Aumento de Capital: S/. 10'000.000
Capital Actual: S/. 20'000.000

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de febrero del dos mil ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: La señora María Victoria Najas Raad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ECOPLANTA SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 **COMPAÑIA ECOPLANTA SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de

2 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

3 La señora María Victoria Najas Raad comparece en su
4 calidad de Gerente General y representante legal de la
5 compañía **ECOPLANTA SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se

6 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
7 agrega como documento habilitante de esta escritura, al

8 igual que el Acta de Junta General Extraordinaria

9 Universal de Accionistas del veintitrés de febrero del

10 dos mil. La compareciente es ecuatoriana, mayor de

11 edad, de estado civil casada, con domicilio y residencia

12 en la ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar

13 y obligarse por sí mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

14 La compañía **ECOPLANTA SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó

15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario

16 Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez,

17 el tres de junio de mil novecientos noventa y seis,

18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el

19 veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis. **b)**

20 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

21 de la compañía **ECOPLANTA SOCIEDAD ANONIMA**, reunida el

22 veintitrés de febrero del dos mil, resolvió aumentar el

23 capital de la empresa a la suma de **VEINTE MILLONES DE**

24 **SUCRES (S/. 20'000.000)**; además, reformar los

25 estatutos sociales en los términos establecidos en el

26 acta que se acompaña como documento habilitante.

27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General

28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECOPLANTA**



NOTARIA
TERCERA

1 **SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión celebrada el veintitrés de
2 febrero del dos mil, resolvió aumentar el Capital Social
3 de la compañía en la suma de **DIEZ MILLONES DE**
4 **SUCRES (S/. 10'000.000)**, quedando, por tanto, el
5 capital actual de la misma en la suma de **VEINTE**
6 **MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000)**. Los
7 accionistas que intervienen en el aumento de capital son
8 ecuatorianos. **CUARTA: JURAMENTO.**- La compareciente
9 declara bajo juramento que el capital de la compañía
10 está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de
11 integración que se adjunta como parte integrante del
12 acta de Junta General de veintitrés de febrero del dos
13 mil. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
15 **ECOPLANTA SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el veintitrés de
16 febrero del dos mil, resolvió reformar los estatutos de
17 la empresa en los términos constantes en el Acta de
18 dicha Junta que forma parte integrante de la presente
19 escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
21 esta escritura. (Firmada) Doctor Juan Andrés Naranjo
22 Martínez, Matrícula número cuatro mil ochocientos
23 cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Hasta
24 aquí la minuta. Para la celebración de la presente se
25 observaron todos los preceptos legales del caso, y,
26 leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí,
27 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
28 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cual doy fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

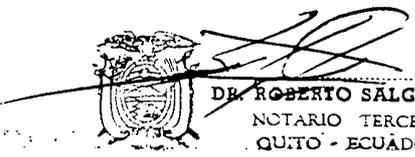


Sra. MARIA VICTORIA NAJAS RAAD

GERENTE GENERAL

ECOPLANTA S.A.

C.C. 170547290-8



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No. 484



PROTOCOLIZACION

DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
OTORGADO POR LA COMPANIA ECOPLANTA
S.A. A FAVOR DE VICTORIA NAJAS DE
FLORES.

QUITO, A 13 DE AGOSTO DE 1.996

CUANTIA INDETERMINADA

10 Copias

F ##### M

Quito, a 24 de julio de 1996

Señora
Victoria Najas de Flores
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La junta General extraordinaria de Accionistas de ECOPLANTA S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 3 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio del mismo año.

Atentamente,


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que precede.


Victoria Najas de Flores

Certifico que la firma precedente es la auténtica de la Sra. Victoria Najas de Flores.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 482.12
Registro de Nombramientos y Terceros.
Quito, a 7 AGO. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



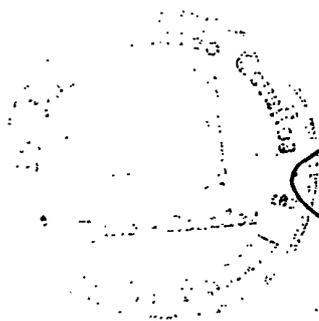
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a trece de agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notario - Abogado.- Sigue un sello.-

Es fiel y TERCERA COPIA del documento que antecede protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a trece de agosto de mil novecientos noventa y seis.-



Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECOPLANTA S.A. "**
Celebrada el 23 de febrero del 2.000

En la ciudad de Quito siendo las 15h00 del día 23 de febrero del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "ECOPLANTA S.A. "

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Arquitecto Fernando Najas Cortés y actúa como Secretaria, su Gerente General, María Victoria Najas Raad.

La presidencia ordena que por medio de secretaria se verifique la asistencia de los accionistas:

ESTENA S.A. debidamente representada por su Gerente, señor Esteban Najas Raad, titular de 1.200 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

SEJOSE S.A. debidamente representada por su Gerente, Ingeniero José Najas Raad, titular de 1.200 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

CEMIPARK S.A. debidamente representada por su Gerente, señor Juan Najas Raad, titular de 1.200 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

VICTONA S.A. debidamente representada por su Presidente, Arquitecto Fernando Najas Cortés, titular de 1.200 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

SAJANTOSA S. debidamente representada por su Gerente, Arquitecto Guillermo Vizuete, titular de 5.200 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 52% sobre el capital total

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

Sobre el orden del día:



1. **AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de Sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 10'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del 1° orden del día es aceptada por unanimidad y los socios deciden realizar este aumento en numerario, quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.

2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se deben reformar los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales.

Luego de las deliberaciones la propuesta del 2° orden del día es aceptada por unanimidad. Se reforma en su primera parte el artículo cuarto, que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL- El capital social de la empresa es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en veinte mil acciones de mil sucres cada una"

En lo demás queda igual y sin cambios.

y el artículo quinto dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las acciones en que se halle dividido el Capital Social y a las que se refiere el Artículo Cuarto de este estatuto, corresponderán a la serie A e irán numeradas del 001 al 20.000. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción.

Se autoriza a la Gerente General, señora María Victoria Najas Raad, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.

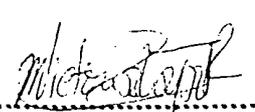
Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 16H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTE


.....
Arq. Fernando Najas C.

SECRETARIO


.....
Sra. Victoria Najas Raad

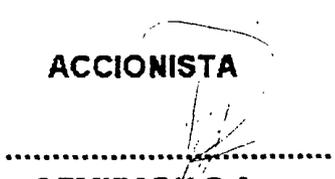
ACCIONISTA


.....
ESTENA S.A.

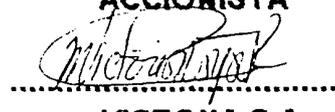
ACCIONISTA


.....
SEJOSE S.A.

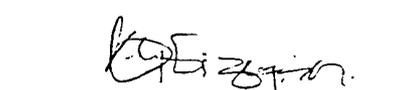
ACCIONISTA


.....
CEMIPARK S.A.

ACCIONISTA

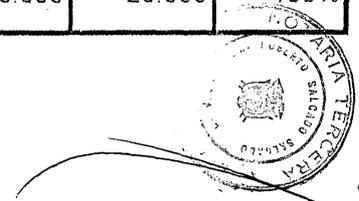

.....
VICTONA S.A.

ACCIONISTA


.....
SAJANTOSA S.A.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE
"ECOPLANTA S.A. "**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
ESTENA S.A.	1'200.000	1'200.000	2'400.000	2.400	12%
SEJOSE S.A.	1'200.000	1'200.000	2'400.000	2.400	12%
CEMIPARK S.A.	1'200.000	1'200.000	2'400.000	2.400	12%
VICTONA	1'200.000	1'200.000	2'400.000	2.400	12%
SAJANTOSA S.A.	5'200.000	5'200.000	10'400.000	10.400	52%
TOTAL	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, otorgada por: ECOPLANTA SOCIEDAD ANONIMA,
SELLADA QUITO VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

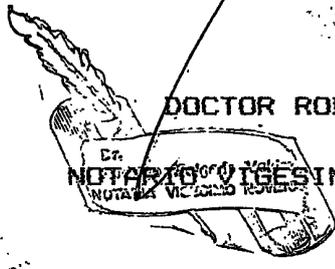
 ~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
OO.Q.IJ 1186, Artículo segundo de fecha doce de Mayo del
año dos mil, expedida por el Doctor OSWALDO ROJAS H.,
Intendente Juridico de la Oficina Matriz, tomé nota al
margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y
reforma de estatutos de la compañía ECOPLANTA S.A.,
otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y nueve de
Febrero del año dos mil, en los términos constantes de la
copia que antecede.- Quito, a veinte y dos de mayo del año
dos mil.

 ~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

Ro

ZON: Mediante Resolución número OO.Q.I.J.1186, dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de mayo del año 2000, fué aprobada la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía denominada ECOPLANTA S.A. otorgada en la Notaria tercera de Quito el 29 de febrero del año 2000.-Tomè nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaria el 3 de junio de 1996. -Quito, 30 de mayo del año 2000.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.II. MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 12 de Mayo del 2.000, bajo el número 1789 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1962 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3330vta, Tomo 127.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ECOPLANTA S.A.", otorgada el 29 de Febrero del 2.000, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012391.- Quito, a catorce de Julio del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

RG/lg.-

